



Ilave, 14 de Agosto del 2024.

OFICIO. Nº 022 -2024- CEP/SUTE PROVINCIAL – EL COLLAO

SEÑOR(A) : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – PRESIDENTA SUCAFAE

ASUNTO : Solicito financiamiento para la premiación (trofeos) de las disciplinas distintas – olimpiadas Magisteriales 2024.

Es sumamente grato dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que nuestra organización sindical dará en cumplimiento los acuerdos y del plan de trabajo 2024 en organizar las Olimpiadas Magisteriales 2024 en las fechas 04,05,06 de Setiembre con la participación de Maestros, Auxiliares, Personal Administrativos DE LA UGEL EL COLLAO.

En tal razón, solicitamos a su despacho y miembros que integran el SUCAFAE 2024, tal **FINANCIAMIENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS TROFEOS EL MONTO QUE SE ASIGNA S/. 7260.00** tal como muestra el plan de trabajo de olimpiadas magisteriales 2024.

Sin otro particular, confiados en que nuestra petición tendrá la aceptación de su despacho y miembros que integran SUCAFAE 2024 en aras de la mejora de la educación y cultura de la Provincia, le hacemos llegar nuestro reconocimiento y nuestra consideración profesional.

Por lo cual adjuntamos:

Plan de trabajo olimpiadas Magisteriales 2024.
Formato de inscripción 2024.
Bases generales olimpiadas Magisteriales 2024.

Atentamente,

Prof. Efrain C. Aguilar Choque
DNI Nº 40853446
SUTE EL COLLAO

ANEXOS



INSCRIPCIÓN A OLIMPIADAS MAGISTERIALES EL COLLAO - 2024

1. NOMBRE DE LA BASE, DISTRITAL, RED, ZONAL, INSTITUCIONAL.

2. CUANTOS MAESTROS(AS) CONFORMAN SU BASE.

3. QUE INSTITUCIONES CONFORMAN SU BASE. (adjunte - anexos)

EN QUE DISCIPLINAS PARTICIPARA SU BASE: Todas ☐ algunas (adjunte - anexos)

4. Nombres y apellidos del secretario SUTE (distrital, red, base,.....); Numero celular y/o whatsapp.

5. Copia De Acta De Reconocimiento del Secretario SUTE de Base. (adjunte - anexo) SI ☐ NO ☐

6. Copia de acta de compromiso de las horas afectadas o plan de contingencia. SI ☐ NO ☐

7. Nombres y Apellidos del Delegado General de Deportes de la base. Numero Celular y/o Whatsapp.

8. Nombres Y Apellidos Del Coordinador de Red. Numero Celular y/o Whatsapp.

9. ADJUNTAR EL VOUCHER DE INSCRIPCIÓN. Si ☐ No ☐

SECRETARIO SUTE

DELEGADO DE DEPORTES

COORDINADOR DE RED

Cuenta Banco de la nación: 04-701-221066 --- Yape: 926038127 --- Efrain Aguilar Ch.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

“PLAN DE JUEGOS DEPORTIVOS MAGISTERIALES 2024 – SUTE EL COLLAO”

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|------------------|---------------------|
| 1.1 DRE | : Puno |
| 1.2 UGEL | : El Callao |
| 1.3 LUGAR | : Distrito de Ilave |
| 1.4 RESPONSABLES | : SUTE EL COLLAO |

II. DENOMINACIÓN:

“LO DIGNO DEL DEPORTE DEL MAESTRO EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO”

III. JUSTIFICACIÓN

Los Juegos Deportivos Magisteriales en el presente año, constituyen un espacio de encuentro deportivo en el que los y las docentes pueden cultivar y expresar, mediante los lenguajes deportivos la sensibilidad social y ambiental. El compartir estos sentimientos y emociones contribuye a su formación integral y propicia la construcción de una ciudadanía culturalmente activa y ambientalmente responsable, aportando de esta manera al cumplimiento de la intencionalidad educativa expresada en el Currículo Nacional de la EBR, EBA, CETPRO. (MENTE SANA EN CUERPO SANO).

Los Juegos Deportivos Magisteriales son una estrategia pedagógica que promueve la formación integral en los docentes, potenciando los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica. A su vez, busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del deporte en la educación, visibilizando las buenas prácticas y los talentos de los estudiantes, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia social. De esta manera, los juegos Deportivos Magisteriales sociabiliza a toda la comunidad educativa del ámbito de la región El Collao , contribuyendo a toda la región el Collao en el aspecto económico social y la empatía entre las personas que nos rodean .

IV. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad
- R. M. N° 712-2018-MINEDU - Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 146-2019-MINEDU.

- Resolución Viceministerial N° 273-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N°002-2023 MINEDU.
- LEY N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 82.

V. OBJETIVOS:

5.1 OBJETIVO GENERAL:

Promover la masiva participación organizada de los maestros para elevar el nivel técnico a través de la práctica deportiva con responsabilidad mediante el respeto de las reglas de juego.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el deporte, la cultura y la recreación como elementos integrantes de la salud física y mental, que preparan al educador para enfrentar positivamente las exigencias y retos de la época actual.
- Motivar a los docentes para que se integren mediante el deporte, participando activamente en los juegos deportivos del magisterio.
- Promover la práctica de la actividad física y el deporte en el magisterio del ámbito de la provincia del Collao.
- Propiciar mediante el deporte el fomento de la práctica de principios, valores individuales y grupales, fortaleciendo la cooperación, el dialogo propositivo, el respeto mutuo, la creatividad, la autonomía, la autoestima, la convivencia, la aceptación de la diferencia y la integración.

VI- METAS: Lograr la participación general de Docentes del ámbito de la Provincia de El Collao Para dar con los objetivos propuestos.

VII. RESPONSABLES:

- Comité Ejecutivo Sute Provincial De El Collao y Dirigentes De La Provincia De El Collao.
- **Responsable de asistencia secretarios SUTES de las bases y con el V° B° UGEL EL COLLAO (Jefe Personal)**

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

a) INICIO DE LA JORNADA DEPORTIVA:

DIA	HORA	ACTIVIDADES
04 – 09- 2024	08-00 a.m.	Concentración de delegaciones en la plaza de armas de llave.
	09.00 a.m.	Apertura y desfile de honor: plaza de armas de llave
	09.30 a.m.	Inicio de las disciplinas deportivas Individuales. Atletismo en el estadio de llave.
	11.30a.m.	Inicio de las disciplinas deportivas colectivas en las diferentes plataformas deportivas de la ciudad de llave.
05– 09- 2024	07.30. a.m.	Continuación de las disciplinas deportivas colectivas.
	04:00 p.m.	Inicio de la disciplina de ajedrez.

06- 09- 2024	07:30. a.m.	Continuación de las disciplinas deportivas (semi final y final)
	10:00. a.m.	Concurso de danzas autóctonas.
	03:00.p.m.	Concurso de estudiantinas (3 temas musicales captación , marinera y huayño pandillero)

IX. RECURSOS:

- a) Docentes de la provincia El Collao.
- b) Árbitros FIFA de la Región El Collao.
- c) Comité Ejecutivo SUTE el Collao y dirigentes de bases.

X. FINANCIAMIENTO:

- MUNICIPALIDAD
- SUB CAFAE.
- Aporte de maestros.
- Auspiciadores.

I. RUBRO A:

LISTA DE TROFEOS					
DISCIPLINA		PRIMER	SEGUNDO	TERCER	TOTAL
		LUGAR	LUGAR	LUGAR	
1	FUTBOL	320,00	190,00	150,00	
2	VOLY DAMAS	320,00	190,00	150,00	
3	VOLY VARONES	320,00	190,00	150,00	
4	VOLY MASTER DAMAS	320,00	190,00	150,00	
5	BASQUET DAMAS	320,00	190,00	150,00	
6	BASQUET VARONES	320,00	190,00	150,00	
7	FUTSAL MASTER VARONES	320,00	190,00	150,00	
8	FUTSAL SUPER MASTER VARONES	320,00	190,00	150,00	
9	FUTSAL DAMAS	320,00	190,00	150,00	
10	DANZA	320,00	190,00	150,00	
11	ESTUDIANTINA	320,00	190,00	150,00	
	SUB TOTAL	3520,00	2090,00	1650,00	7260,00

II. RUBRO B:

DETALLE	CANTIDAD	P/U	PRECIO
MEDALLAS PARA LOS TRES PUESTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS	360	5,00	1800,00
ARBITRAJE	32	GLOBAL	4000,00
LOCAL DE RECEPCION	1	GLOBAL	1200,00
SUB TOTAL			7000,00

III. TOTAL DE RUBRO A Y B

RESUMEN ECONOMICO	MONTO
TROFEOS(COPAS)	7260,00
ARBITRAJE, MEDALLAS, LOCAL	7000,00
TOTAL GENERAL	14260,00

XI. EVALUACIÓN:

- Al finalizar cada actividad se realizará la evaluación a fin de superar dificultades y objetivos suscitados durante la ejecución de las diferentes actividades y finalmente se estará realizando el informe final.
- Los secretarios de Bases alcanzaran sus Plan de Contingencia y/o Acta de compromiso para compensar las horas afectadas en el tenor arriba mencionado.

Ilave, agosto del 2024

¡VIVA EL GLORIOSO SUTE DE LA PROVINCIA EL COLLAO!

¡VIVA LAS OLIMPIADAS MAGISTERIALES 2023!

¡QUE NOS ENSEÑA EL SUTE!

¡SIEMPRE DE PIE Y NUNCA DE RODILLAS!



Prof. Efrain C. Aguilar Choque
DNI N° 40633446
SUTE EL COLLAO



BASES GENERALES OFICIAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MAGISTERIALES 2024-

ETAPA PROVINCIAL DE EL COLLAO – ILAVE

I. FINALIDAD.

El SUTE provincial es una Institución que organiza los eventos deportivos y culturales magisteriales a nivel de la provincia de EL COLLAO, amparados en el estatuto del SUTE y en la ley del profesorado estableciendo las bases generales para normar y orientar la participación de los maestros docentes de la provincia para lograr el respeto y la práctica de valores.

II. BASES GENERALES.

- a) Ley general de Educación N° 28044
- b) Ley de Reforma magisterio N° 29944
- c) Ley de promoción y desarrollo del deporte N° 28036
- d) Plan de trabajo del SUTE de la provincia de EL COLLAO
- e) Resolución vice Ministerial N° 073-2024.

III. OBJETIVOS.

- a) Promover y desarrollar la confraternidad y unidad del magisterio de la provincia de EL COLLAO en el proceso de reorientación y fortalecimiento clasista del SUTE a través del deporte.
- b) Promover la participación masiva y organizada de los maestros para elevar el nivel técnico de las disciplinas deportivas programadas.
- c) Afianzar en los maestros el sentido y principio de responsabilidad cumplimiento de deberes y obligaciones mediante el respeto a las reglas deportivas.
- d) Promover la práctica del arte, literatura, danza, estudiantina y cultura de nuestra provincia
- e) Promover la práctica de valores durante los juegos deportivos magisteriales demostrando nuestra cultura a nuestra provincia de EL COLLAO.

IV. DE LA ORGANIZACIÓN.

RESPONSABLES;

_ Comité ejecutivo del SUTE de la provincia del COLLAO.

_ Secretarios generales de las diferentes bases, zonas o redes Educativas de la provincia de EL COLLAO.

V. DE LA COMISION DE JUSTICIA.

_ PRESIDENTE: Prof. Lucio Ccallo Callata (SUTE REGIONAL).

_ SECRETARIO : Representante de la UGEL EL COLLAO.

_ VOCAL : Prof. Efraín Aguilar Choque (SUTE PROVINCIAL EL COLLAO).

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**a) INICIO DE LA JORNADA DEPORTIVA:**

DIA	HORA	ACTIVIDADES
04 – 09- 2024	08-00-a-m- 09.00.a.m. 09.30.a.m. 11.30a.m.	Concentración de delegaciones en la plaza de armas de llave. Apertura y desfile de honor: plaza de armas de llave Inicio de las disciplinas deportivas. atletismo en el estadio de llave . Inicio de las disciplinas deportivas en las diferentes plataformas deportivas de la ciudad de llave.
05– 09- 2024	07.30. a.m. 04:00 p.m.	Continuación de las disciplinas deportivas Inicio de la disciplina de ajedrez.
06– 09- 2024	07.30. a.m. 10.00. a.m. 04.00.p.m.	Continuación de las disciplinas deportivas (semi final y final) Concurso de danzas autóctonas. Concurso de estudiantinas (3 temas musicales captación , marinera y huayño pandillero)

b) DISCIPLINAS INDIVIDUALES

DIA	HORA	DISCIPLINAS	DAMAS	VARONES
13	09.30.A.M.	Atletismo 100 metros Atletismo 4 X 100 metros Fondo damas 3,000 metros Fondo varones 3,000 metros	01 04 01	01 04 01

c) DISCIPLINAS COLECTIVAS

DISCIPLINAS	DAMAS	VARONES
FUTBOL		15
VOLY	10	10
VOLEY MASTER	10	
BASQUET	10	10
FUTSAL LIBRE	10	
FUTSAL MASTER VARONES NACIDOS HASTA EL AÑO 1984		10
FUTSAL SUPER MASTER VARONES NACIDOS HASTA EL AÑO 1974		10
DANZA MINIMO 12 PAREJAS – duración 8 min danzas de la región.	12	12
AJEDREZ	01	01
DECLAMACION POETICA (Especificaciones en anexos.)		01

VII. DE LA INSCRIPCION:

7.1 Copia de acta de conformación del secretario(a) de sute y/o coordinador(a) de Bases 2024 y 2025.

7.2 La inscripción de las disciplinas hasta el MARTES 20 de Agosto del presente año, hasta las 15:00 p.m. en la casa del maestro, bajo la responsabilidad del Secretario SUTE. No sin antes mencionar que, el día martes 20 de Agosto se realizara el sorteo de series y luego la elaboración del Fixture.

7.3. Ficha de inscripción de los deportistas por disciplina deportiva acompañado de copia simple de DNI. Resolución de nombramiento o contrato, oficio de destaque, ultima boleta de pago de cada deportista a inscribirse hasta lunes 02 de Setiembre. Al momento de inscribir los delegados deben portar obligatoriamente el original de las copias simples.

7.5. Se admite solo a aquellos que se encuentren laborando en condición de nombrado, contratado y destacado (Profesores, auxiliares de educación, docentes coordinadoras del nivel inicial, personal administrativo (opcional) y contrato CAS con un tiempo mínimo de una semana de permanencia en la plaza (caso especial).

7.6. Los deportistas no inscritos en la fecha 02 setiembre presente de indicada, no participaran en la competencia de los juegos magisteriales establecida de ninguna manera.

7.7. La inscripción de las delegaciones (Bases, Zonas, o Redes Educativas) es previo pago de S/ 220.00 por base. (Adjuntar Boucher yape, cuenta, recibo)

7.8. Los docentes destacados a la UGEL EL COLLAO no participaran en los juegos deportivos magisteriales 2024.

7.9. Los docentes que se encuentran con licencia sin goce de haber, que pertenecen al PELA, ASPI, no tendrán derecho de participar en los Juegos Deportivos Magisteriales 2024.

7.10. Los Maestros que laboran en una o más instituciones deberán elegir una sola institución, red o base caso contrario se sancionara a la base perderá por mesa por incumplimiento y que el jugador no podrá participar más en ninguna base ni disciplinas.

VIII. DE LOS PARTICIPANTES:

8.1. Participan en los juegos Deportivos Magisteriales etapa provincial 2024 el personal Directivo, Docentes, Auxiliares de Educación Docentes coordinadoras de nivel inicial, personal administrativo de las Instituciones Educativas Estatales, CAS y Convenio pertenecientes a la UGEL EL COLLAO estos últimos por ser parte a la Comunidad Educativa.

8.2. Para ser participante en los juegos deportivos Magisteriales 2024, tiene que cumplir necesariamente con todo el requisito exigido en la presente base.

8.3. Los deportistas seleccionados deberán participan obligatoriamente portando los siguientes documentos al momento del juego: El deportista nombrado debe portar al momento de juego su DNI, Última boleta de pago en original: el personal contratado debe portar su DNI. Resolución de contrato y ultima boleta de pago en originales; y el personal destacado, su DNI. Oficio de destaque y última boleta de pago en originales de igual forma Personal CAS y convenio Es decir, los deportistas nombrados, contratados, y destacados participan obligatoriamente con los requisitos exigidos en cada una de las disciplinas, y mostrar cuando solicite el delegado acreditado o los señores Árbitros --- deben porta documentación que acredite al deportista para otorgarle el visto bueno.

8.4. Los profesores destacados participan en el lugar donde se encuentran destacados en la actualidad.

8.5. En caso de ser observado el deportista, inmediato deberá presentar los requisitos exigidos en el numeral 8.3. De la presente base, **caso contrario no tendrá derecho de participar en los juegos deportivos Magisteriales 2024 en ninguna disciplina.**

- 8.6. No se admite los trabajadores contratados de las entidades privadas.
- 8.7. En ningún caso debe haber cruce de partidos, así mismo el cronograma de partidos según el Fixture se cumplirá estrictamente.
- 8.8. Las docentes que pertenecen al nivel inicial del ámbito deberán participar en sus respectivas bases o redes Educativas; a excepción de las docentes que laboran en el medio urbano y urbano marginal.
- 8.9. Podrán participar los trabajadores contratados en CAS, de JEC, Instituciones Concertadas en las bases, zonas o redes Educativos donde pertenecen.
- 8.10. Los maestros adjudicados en sus últimas semanas al inicio las olimpiadas magisteriales 2024 podrán participar con acta de adjudicación y posición de cargo.(excepcional) en caso de falsedad sanción de un año a la base.**

IX. NO PARTICIPARAN:

- a) Los profesores destacados, que estén laborando fuera del ámbito de la provincia.
- b) Los delegados, entrenadores, deportistas y docentes que se encuentren en visible Estado étlico(será sancionado a la base).
- c) Los docentes que laboren en el área de religión sin vínculo en el sector Educación.
- d) Los docentes de particulares.
- e) Los promotores y promotoras de PRONEI.
- f) Los docentes que laboran en instituciones Educativas privadas.
- g) Las bases que no participan en las reuniones y jornadas de lucha programadas, serán sancionadas dos años.

X. DE LAS DELEGACIONES Y SERIES.

- Todas las delegaciones se presentarán debidamente uniformados para la ceremonia de inauguración, juramentación y desfile de honor.
- Las bases que no participen en el desfile abonaran una multa de S/ 100.00 de no pagar su multa, el próximo año no participara de los juegos Magisteriales 2025 (antes del desfile firmaran su asistencia en la plaza de armas hasta las 08.30.a.m. el primer día).
- Finalizado la ceremonia de apertura, inmediatamente se dará inicio a las competencias en sus diferentes series y campos deportivos A, B.
- Serie "A" Estadio modelo de llave, Glorioso 895-70315 y plataforma Deportivo Ramón Castilla de llave.
- Serie "B" Complejo municipal de llave, y IEP Mariano Zevallos Gonzales de llave, IES Mariategui.
- Según lo actuado en el libro de actas de Asamblea

XI. DEL ARBITRAJE:

La comisión organizadora designara a los árbitros de trayectoria para la conducción de las diferentes disciplinas deportivas.

XII. DE LA PREMIACION:

Se premiará a los tres primeros lugares con medallas y/o Primero, Segundo lugar trofeos en las diferentes disciplinas deportivas.

PREMIOS PARA LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

DISCIPLINA	TROFEOS	MEDALLAS
FUTBOL	X	X
VOLY DAMAS	X	X
VOLY VARONES	X	X
VOLY MASTER DAMAS (PROVINCIAL)	X	X
BASQUET DAMAS	X	X
BASQUET VARONES	X	X
FUTSAL MASTER VARONES	X	X
FUTSAL SUPER MASTER VARONES	X	X
FUTSAL DAMAS	X	X
DANZA (si no participa multa)	X	X
ESTUDIANTINA	X	X
AJEDREZ	X	X
DECLAMACION POETICA (si no participa multa)	X	X
TOTALES		

TROFEOS: PRIMER LUGAR

SEGUNDO LUGAR

MEDALLA : PRIMERO LUGAR

SEGUNDO LUGAR

TERCER LUGAR

XIII. CODIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA Y/O SANCIONES.

- 13.1. El incumplimiento del reglamento y las bases de los juegos deportivos Magisteriales 2024, que se desvirtúen la finalidad y los objetivos del evento deportivo y cultural.
- 13.2. La adulteración de documentos exigidos y la inscripción y/o participación de los deportistas.
- 13.3. Suplantación de jugadores en el campo de juego o en la inscripción.
- 13.4. El abandono de juego o el campeonato antes de finalizar su participación.
- 13.5. La no presentación del equipo a la hora señalada.
- 13.6. El uso indebido de la infraestructura o los recursos destinados a los participantes.
- 13.7. **Los actos de indisciplina generado por las barras, delegados, entrenadores, autoridades, deportistas, secretarios de base y profesores en general, dentro o fuera del juego antes, durante y después de la competencia.**
- 13.8. Esta absolutamente prohibido la participación de los deportistas delegados generales, sub delegados y otros en los reclamos y coordinaciones del evento en visible estado étlico.
- 13.9. **La agresión física y verbal de los participantes mencionados en el punto 12.7 del capítulo.**
- 13.10. La agresión física de los participantes se (retirara del evento).
- 13.11. Las sanciones serán aplicadas en forma individual y colectiva en función de la falta colectiva.
- 13.12. Amonestación al docente con copia al órgano competente de la UGEL de EL COLLAO correspondiente para ser incluidos en su ficha de escalafón.

- 13.13. Los jugadores(as) que agreden físicamente o verbal será expulsados en forma total de las Olimpiadas Magisteriales 2024 y 2025 a su vez será responsable en cubrir los gastos de Tratamientos.

XIV. DE LOS RECLAMOS.

- Solo se admite reclamos y observaciones a los delegados inscritos.
- Los reclamos y observaciones se harán por escrito hasta el primer tiempo del partido, previo pago de S/ 50.00 a la mesa correspondiente.
- Para fundamentar el reclamo se tiene que presentar pruebas fehacientes dentro de una hora producida el reclamo. Si el reclamo procede, el monto abonado será devuelto, caso contrario no será devuelto.
- La demora del tiempo no previsto es a la cuenta del tiempo de encuentro establecido.

XV. CONTROL DE ASISTENCIA

- Cada secretario de base se hará cargo del control de asistencia de su delegación participante y con la verificación de la UGEL
- La hora de almuerzo y otros percances no se considera horario alguno en desarrollo del evento deportivo.

XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- -Cualquier acontecimiento que pudiera presentarse durante el desarrollo de los juegos como: las lesiones y accidentes de tipo traumatológico, la comisión organizadora no se hará responsable en absoluto.
 - Las competencias se regirán por eliminación simple.
 - Las disciplinas deportivas se regirán de acuerdo a los reglamentos oficiales y la presente base.
 - Los docentes que jueguen en categoría Master y Súper master podrán jugar en otras disciplinas sin limitación alguna.
 - **La tolerancia para los primeros partidos es de 10 minutos y de las intermedias es de 05 minutos un adicional de 5 minutos previo acuerdo de los delegados caso contrario ...**
- El fixture de juego y hora se cumplirá sin demora y cambio alguno, salvo las modificaciones efectuadas por la comisión organizadora en coordinación con los delegados.
- Las coordinaciones y reuniones se efectuarán a partir de las 18.00 horas en la casa del maestro de llave.
 - **El desfile deportivo deberá efectuarse con uniforme deportivo portando las bambalinas de su base en forma obligatoria.**
- Cada delegación deberá participar con sus balones en las diferentes disciplinas deportivas.
- Solo los delegados acreditados tienen derecho a hacer observaciones y reclamos.

➤ Las bases distritales, zonales, Redes, Institucionales, que participaron en las jornadas de luchas, asambleas, congresos según las estadísticas siguientes participaron y no participaron:

- Participación activa hasta el 50% no podrán participar en los juegos Magisteriales 2024.
- Participación activa 51% - 70% participaran hasta la etapa provincial.
- Participación activa 71% - 100% participaran hasta la etapa Regional.
- Otro si Según lo acordado en las asambleas Presenciales convocadas del SUTE PROVINCIAL Y REGIONAL que se detalla el libro de actas..... del SUTE PROVINCIAL.

XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- Los puntos no contemplados en la presente base serán resueltos por el comité organizador en coordinación con la comisión de justicia si así lo amerita. En el local de la casa del maestro.
- Cada delegación deberá de traer sus respectivos balones deportivos por disciplina con el fin de no tener problemas y esperar a que sea resuelto por los organizadores.

ILAVE, AGOSTO DEL 2024

¡VIVA EL GLORIOSO SUTE DE LA PROVINCIA EL COLLAO!

¡VIVA LAS OLIMPIADAS MAGISTERIALES 2024!

¡QUE NOS ENSEÑA EL SUTE!

¡SIEMPRE DE PIE NUNCA DE RODILLA!



Prof. Efraín C. Aguilar Choque
DNI N° 40853446
SUTE EL COLLAO